



Administración Catastral, con el propósito de Brindar Apoyo a la Municipalidad dentro de sus funciones.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes Funciones y Responsabilidades:

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- 1- Organizar y actualizar el registro catastral de contribuyentes por impuestos de bienes inmuebles
- 2- Planificar el Levantamiento de información catastral.
- 3- Coordinar y realizar con los delineadores las mediciones de propiedades urbanas y rurales.
- 4- Cualquier otra misión que le sea encomendada por sus jefes.




Carlos Alexy Del Cid

JEFE DE CATASTRO